

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	058 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	YOXI MAR BELISARIO RODRIGUEZ CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.127.394.988 DE PUERTO CARREÑO CELULAR: 314 252 2850 EMAIL: yoxibelisario@gmail.com DIRECCIÓN: BARRIO CALARCA CIUDAD: PUERTO CARREÑO.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9 40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE., (\$5.100.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024.				

A los, doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativa de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **YOXI MAR BELISARIO RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.127.394.988 de Puerto Carreño, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 058 del 11 de julio de 2024, en los siguientes términos:

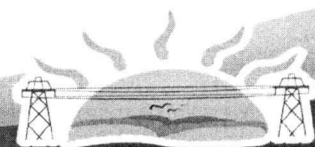
PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 058 del 11 de julio de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 058 del 11 de julio de 2024, será **HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024**, y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 058 del 11 de julio de 2024, será por la suma de: **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE., (\$5.100.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$1.700.000,00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
	ACTA DE INICIO	Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

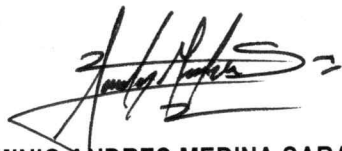
PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 058 del 11 de julio de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 058 del 11 de julio de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAIVIA
Lider Administrativo
Supervisor

Yoxi Mar B.E
YOXI MAR BELISARIO RODRIGUEZ
Cedula de Ciudadanía N° 1.127.394.988 de Pto. Carreño
Contratista

Jennifer Liset Patiño Montero
Revisó: Jeniffer Liset Patiño Montero
Profesional Compras y Suministros

José Francisco Rivera
Elaboró: José Francisco Rivera
Auxiliar de Correspondencia

